L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
TELEF. 2923-879
0.336 Y.M.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOTALLERES S.A.- INTERVINIENTE: SEÑOR DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA.-

CAPITAL ACTUAL: $ 2.000,oo

AUMENTO: $ 17.729,oo

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintiséis de Diciembre del año dos mil seis,** ante mi, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA**, comparece, por los derechos que representa, el señor **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA,** de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo de Empresas, domiciliado en esta ciudad de Machala, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA AUTOTALLERES S.A.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **AUTOTALLERES S.A.**, dada el veintidós de Diciembre del dos mil seis, los mismos que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
TELEF. 2923-879
0.336 Y.M.

legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía respectiva; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOTALLERES S.A.,** para su otorgamiento me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que copio a continuación.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** de la Compañía denominada **AUTOTALLERES S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el Señor **Diego Germán Guzmán Loaiza,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AUTOTALLERES S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintidós de diciembre del dos mil seis, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil, ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, se constituyó la Compañía denominada **AUTOTALLERES S.A.,** inscrita en el Registro Mercantil

L.A.C.
NOTARIO SEGUNDO
TELEF. 2923-879
0.336 Y.M.

del Cantón Machala, con el número mil ciento seis (1.106), y anotada en el Repertorio bajo el número mil seiscientos cincuenta y siete (1.657), el diecinueve de diciembre del dos mil; y, **2)** En Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintidós de diciembre del dos mil seis, se aumentó el capital suscrito de la Compañía a **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** es decir, el aumento resuelto es de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE,00/100 DOLARES**, suscrito íntegramente y pagado en un cien por ciento (100%) con el rubro **compensación de créditos,** todo conforme consta en el acta de Junta General celebrada en la fecha antes indicada.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Presupuestos tales antecedentes, el señor **Diego Germán Guzmán Loaiza,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **AUTOTALLERES S.A.,** declara que en Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintidós de diciembre del dos mil seis, se resolvieron los siguientes puntos: **UNO.-** Que el capital suscrito de la Compañía que es de **DOS MIL,00/100 DOLARES** queda aumentado en **DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE,100 DOLARES,** en consecuencia, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** siendo representado dicho aumento por

L.A.C.
NOTARIO SEGUNDO
TELEF. 2923-879
0.336 Y.M.

diecisiete mil setecientos veintinueve acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una de ellas. Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **DOS.-** Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago efectuada por los accionistas señores: **Diego Germán Guzmán Loaiza y César Teodoro Tamariz Valdiviezo.- TRES.-** Que se reforma el texto de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, conforme se determina en la copia de Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintidós de Diciembre del dos mil seis. A excepción de las reformas introducidas el Estatuto Social no sufre otra modificación.- **CUATRO.-** Que se autoriza al representante legal de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA**.- El señor Diego Germán Guzmán Loaiza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **AUTOTALLERES S.A.,** declara bajo juramento: **a)** Que el pago del cien por ciento (100%) del presente aumento de capital se lo efectuó por **compensación de créditos; y b)** Que a la fecha de celebración de la presente Escritura Pública, la Compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus Instituciones.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Agregue Usted señor Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO.-** Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito

Machala, 26 de Julio del 2006

Sr.
Diego Germán Guzmán Loaiza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que en sesión de Junta General Universal; realizada el día 25 de Julio del 2006, por unanimidad fue reelegido como GERENTE GENERAL de AUTOTALLERES S. A. por un periodo de CINCO AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

De conformidad con lo estipulado en el Articulo Vigésimo tercero del Estatuto Social de la Compañía Ud. ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Dejo constancia que la compañía AUTOTALLERES S .A. se constituyó por escritura publica que autorizó el Notario Segundo del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el 27 de Noviembre del 2000, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con el N° 1.106 y anotada en el repertorio bajo el N° 1.657 el 19 de Diciembre del 2000

El domicilio de la compañía es en la ciudad de Machala Av. Paquisha Km. 1

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso
PRESIDENTE AD-HOC
C. I. 0101556488

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía AUTOTALLERES S. A, para el cual he sido elegido. Para constancia firmo en la ciudad de Machala a los 26 días del mes de Julio del 2006.

Diego Germán Guzmán Loaiza
GERENTE GENERAL
C. I. 0702130717

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 811 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.220.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 22 de Septiembre del 2.006

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO** en foto copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 811 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.220 el 22 de Septiembre del 2.006.- Machala, a catorce de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUTOTALLERES S. A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, LAS 17H00.-

En la ciudad de Machala, a los veitidós días del mes de diciembre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Paquisha Km 1 ½, vía Machala –Pasaje, concurre los accionistas señores: **1.- DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA,** propietario de **mil novecientas noventa y nueve (1.999)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **2.- CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO,** propietario de **una (1)** , acción ordinaria y nominativa de un dólar, los mismos que representan el **100%** del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Preside la Junta el titular César Teodoro Tamariz Valdivieso y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Diego Guzmán Loaiza. Por Secretaría se constata el quórum de instalación antes indicado. Los accionistas concurrentes acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **"1.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. 3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PERFECCIONE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.** Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el **primer punto** del orden del día manifestando a los accionistas concurrentes, sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía y propone que sea en el monto de **diecisiete mil setecientos veintinueve dólares americanos (USD$ 17.729,00),** de manera que el capital, que actualmente es de **dos mil dólares (USD$ 2.000),** totalice **diecinueve mil setecientos veintinueve dólares (USD$ 19.729,00).** La junta luego de deliberar sobre el particular y resuelve, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aprobar el aumento de capital en la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES (USd$17.729,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Como resultado del presente aumento de capital, resuelven con igual unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en diecinueve mil setecientos veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **ARTICULO SEXTO.- TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al diecinueve mil setecientos veintinueve inclusive, serie A, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente. Resuelto lo anterior, se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital, por

unanimidad de votos del capital pagado concurrente resuelven hacerlo en los porcentajes que tienen los accionistas en el capital de la Compañía y el pago se hará mediante **compensación de créditos** que se encuentran contabilizados como "Aportes para futura capitalización". En este punto los accionistas deciden libre y voluntariamente negociar fracciones, cediendo el accionista señor Diego Guzmán Loaiza trece centavos de dólar a favor del accionista César Tamariz Valdivieso para que complete la unidad, quedando la suscripción de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUM/ACC. ACT.	AUM/CAP. /PAG. CON CREDTOS EN UN 100%	ACCIONES A/C	NUEVO C/SOC.	TOTAL ACCIONES
Diego Guzmán Loaiza	$1.999,00	1.999	$17.720,00	17.720	$19.719,00	19.719
César Tamariz Valdivieso	1.00	1	$ 9,00	9	$ 10,00	10
TOTALES:	$2.000,00	2.000	$17.729,00	17.729	$19.729,00	19.729

En atención al **tercer punto** del orden del día, se resuelve por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente junta. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente solicita un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de accionistas se reinstala la sesión, para la lectura de la mencionada acta por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, levantándose la sesión a las diecinueve horas treinta minutos del indicado día, firmando para constancia los accionistas asistentes con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) César Tamariz Valdivieso.- Accionista-Presidente; f) Diego G. Guzmán Loaiza.- Accionista – Gerente General – Secretario de la Junta General de Accionistas.

CERTFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía AUTOTALLERES S.A., al cual me remito en caso necesario.- Machala, 22 de diciembre del 2006.

Diego Guzmán Loaiza
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 070213071-7
GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
28 MARZO 1967
003- 0017 00181 M
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1967

ECUATORIANA****** V3334V4222
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
ANGEL GUZMAN
LIDA LOAIZA
MACHALA 11/11/2003
11/11/2015
RFN 0115895
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
Elecciones

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

26
NUMERO

070213071-7
CEDULA

GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

EL GUABO
CANTON

EL GUABO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

CERTIFICO que las presentes copias son iguales a las originales que he tenido a la vista.
2
26 DIC. 2006

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO,** que sello, firmo y rubrico, en seis fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.----------

RA

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0351 de fecha 28 de Diciembre del 2006, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz, la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **AUTOTALLERES S.A.**, otorgada ante mi, Ab. Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el veintiséis de Diciembre del 2006.-

Machala, 8 de Enero del 2007.

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0351, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 28 de Diciembre del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 85 y anotada en el Repertorio bajo el No. 204.- Machala, a veintinueve de Enero del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintinueve de Enero del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía **AUTOTALLERES S.A..-** Machala, a veintinueve de Enero del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x